IMAGEN Y MEMORIA

OBJETIVO DE LA SECCIÓN

En esta sección de *Imagen y Memoria* pretendemos publicar pequeños artículos sobre libros, ordenanzas, documentos, postales, fotografías, imágenes y objetos que conserven la memoria de nuestra historia y que puedan ayudar a futuras investigaciones. Comenzaré con un pequeño libro publicado en Cieza en 1901, pero sin duda la sección está abierta a cualquier documento que sirva para rememorar nuestra historia a nivel local, regional, nacional o global.

El reglamento para el orden y celebración de las sesiones del Ayuntamiento de Cieza 1883-1901

Pascual Santos-Lopez
UNIVERSIDAD DE MURCIA
https://orcid.org/0000-0003-1076-5608

El reglamento

El librito es de un formato entre octavo menor y dieciseisavo (13 x 9 cm) consta de 17 páginas, va grapado y es una segunda edición publicada por la Tipografía de *La Voz de Cieza*. Periódico semanal cuya redacción y administración se encontraba en la calle Mesones, 14 y tenía como director y propietario a Lorenzo Llinares. Este semanario comenzó su andadura el 6 de enero de 1895 y terminó el 25 de junio de 1905, por lo que se mantuvo once años y alcanzó los quinientos cincuenta y tres números (Rosa, 1998, 59).

Según consta en la última página, este reglamento fue una reimpresión acordada por el Ayuntamiento en la sesión del día 20 de noviembre de 1901, siendo alcalde José Peña y secretario Ramón García. El reglamento original se aprobó el 15 de julio de 1883, bajo el mandato del alcalde presidente Antonio Miñano Pay y con el secretario Casimiro Oñate.

Esta segunda edición no contiene índice y consta de seis capítulos con un total de 24 artículos y un artículo adicional sin numerar.

El primer capítulo, titulado: De las sesiones del Ayuntamiento, nos habla, en los primeros cuatro artículos que contiene, de la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y las multas de cinco pesetas que se impondrían al alcalde, tenientes y regidores que no acudieran sin causa justificada. Las reuniones, de dos horas de duración, serían públicas salvo si se acordaba por la mayoría que fueran secretas. Los concejales debían asistir "con traje decente, arreglado a su clase", así como a los actos públicos.



Primera página del reglamento. Archivo Santos-Caballero



El segundo capítulo trata de las actuaciones del presidente, que debía ser el alcalde, o, en su defecto, los tenientes de alcalde o el regidor decano. Recoge los artículos del quinto al octavo.

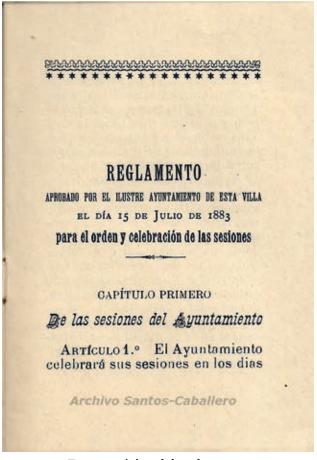
El tercer capítulo: Del secretario, donde se recogen las obligaciones de éste según las determinara la ley municipal, además de las recogidas en leyes especiales y en acuerdos adoptados por el propio Ayuntamiento. Podía ser sustituido por el oficial mayor o el siguiente en la categoría. Recoge los cuatro capítulos siguientes hasta el duodécimo.

El capítulo cuarto: Asuntos, sólo contiene dos artículos y trata sobre el orden y los asuntos a tratar, aunque dicho orden podían variarlo el presidente o la mayoría de concejales.

El capítulo quinto: De la discusión, contiene seis capítulos hasta el 21, explicando la forma en que habían de presentarse las proposiciones o enmiendas, la duración y el procedimiento de las discusiones.

El sexto y último capítulo: De las votaciones, contiene los artículos 22, 23 y 24, entendiendo acordado lo que votasen la mitad más uno de los concejales, la obligación de votar de todos y si serían nominales o secretas dichas votaciones. Además del orden de votación y la aclaración de que los individuos del Ayuntamiento podían hacer constar en acta su voto en pro o en contra de los acuerdos tomados.

En el artículo adicional se explica que el reglamento se aplicaría a cualquier sesión que presidiera el alcalde, pudiendo ser reformadas las disposiciones del reglamento con adiciones o enmiendas acordadas por la mayoría de concejales.



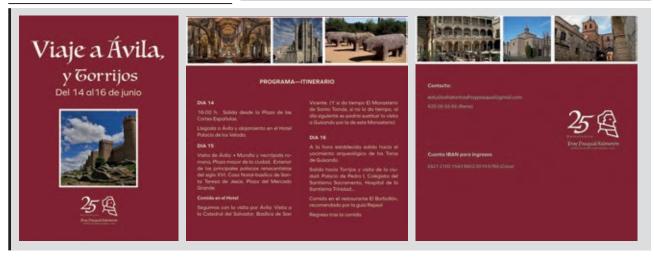
Tercera página del reglamento. Archivo Santos-Caballero

Al final viene la fecha del 18 de julio de 1883, el nombre del alcalde Miñano Pay, el del secretario y la reimpresión acordada en 1901.

BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Cieza (1901). Reglamento para la celebración de las sesiones del ilustre Ayuntamiento de Cieza. Cieza: Tipografía "La Voz". Segunda Edición. Archivo Santos-Caballero.
- Rosa González, Manuel de la (1998). *La prensa periódica en Cieza (1870-1970)*. *Crónica de un tiempo*. Cieza: Ayuntamiento de Cieza y Caja de Ahorros del Mediterráneo.

NOTICIAS Y ACTIVIDADES







LIBROS

Abrieron Mentes de Paquita Moya del Baño

Coincidiendo con la celebración del día del libro, el 23 de abril de 2014, se presentó la obra "Abrieron Mentes" de Paquita Moya del Baño, en cuya edición participa el Centro de Estudios Históricos Fray Pasqual Salmerón. El acto celebra-

do en el Auditorio Aurelio Guirao fue presentado por la concejala de Educación y Cultura de la localidad, el director de la Fundación CajaMurcia, el rector de la Universidad de Murcia, el alcalde de Cieza, la consejera de Educación, la autora y el presidente de nuestra asociación, quien destacó que "más que un libro, es un acto de justicia, ya que cuenta la historia y la intrahistoria de la escuela creada por doña Pepita Semitiel y de su carismática directora".



